**Nota informativa para las ONGs del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en materia de derechos humanos**

En su 26ª sesión, el 26 de junio de 2014, el Consejo de Derechos Humanos aprobó la [Resolución A/HRC/26/9](http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/RES/26/9) en la que decidió "establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en materia de derechos humanos, cuya misión será elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante para regular las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas en el derecho internacional de los derechos humanos”.

La primera sesión del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta (OEIWG, por sus siglas en inglés) tendrá lugar del **6 al 10 de Julio de 2015** en la Sala XX del Palacio de las Naciones en Ginebra. Se ofrecerá interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Todo Miembro de las Naciones Unidas y los Estados Observadores, organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos acreditadas por el Comité Internacional de Coordinación y las organizaciones no gubernamentales con estatus consultivo ECOSOC pueden asistir a las sesiones públicas del OEIWG.

1. **Acceso a información de interés en la Web**

Toda la documentación relativaa las sesiones de la OEIWG será accesible desde el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH). Por favor, consulte las actualizaciones en el sitio web:

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/WGTransCorp/Pages/IGWGOnTNC.aspx>

1. **Acreditación y ayuda para solicitar visas de viaje**

Las ONG reconocidas como entidades consultivas por el ECOSOC que deseen acreditar a los representantes en la primera sesión de la OEIWG deben enviar una carta de solicitud de acreditación ante la Secretaría de OEIWG, ya sea por correo electrónico (igwg-tncs@ohchr.org), por fax en el +41 22 917 90 08, o por correo postal a UNOG-OACDH, Palacio de las Naciones, 1211 Ginebra 10, Suiza, y enviando también una copia de la carta a la Oficina de Enlace con las ONG de la UNOG si se necesita visado (véase más adelante).

La carta de solicitud de acreditación deberá enviarse con suficiente antelación a la sesión (**por lo menos dos semanas de antelación si se requieren visados**). Previa solicitud, la Oficina de Enlace con las ONG de la UNOG (**no** la Secretaría de la OEIWG) podrá emitir el correspondiente “certificado de acreditación" a efectos de solicitud de visado. Con el fin de obtener el certificado, las ONGs con estatus consultivo ante el ECOSOC deben indicar explícitamente su necesidad en la solicitud de acreditación por fax o enviarla a la Secretaría, con copia a la Oficina de Enlace de la UNOG que emitirá el certificado y lo transmitirá a la sede de la ONG en cuestión. Por favor consulte con los funcionarios consulares de Suiza en su país sobre los plazos de solicitud de visado, solicitándolo en consecuencia y asegurándose de que toda la documentación esté en orden.

Puede contactar la Oficina de Enlace de la UNOG en la siguiente dirección:

**Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

Oficina de Enlace con las ONG

Oficina del Director General

Despacho 153

Palacio de las Naciones

1211 Ginebra 10

Tel: + 41 (0)22 917 21 27
Fax: +41 (0)22 917 05 83
Email: ungeneva.ngoliaison@unog.ch

La carta de solicitud de acreditación debe contener los siguientes elementos:

• Ser presentada con el membrete oficial de la organización;

• Indicar el título y duración del periodo de sesiones al que la organización desea asistir, por ejemplo, "[Nombre de la ONG], [si procede, después del nombre de la organización se indicará «reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)»], desea enviar a los siguientes miembros a la primera reunión del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en materia de derechos humanos (6 al 10 julio 2015) ... ";

• Indicar el nombre (APELLIDO, nombre) de la persona o las personas que representarán a la organización en el periodo de sesiones; los nombres deberán figurar exactamente igual que en el pasaporte;

• Indicar los nombres de los representantes que ya posean una tarjeta de identificación válida, expedida por la Sección de Seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (UNOG), y que tengan previsto asistir al periodo de sesiones. La carta debe ser firmada por el presidente o director general de la organización, o el principal representante de la organización de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra si él/ella está autorizado/a.

Los representantes anuales o temporales de ONGs en posesión de una tarjeta de identidad expedida la Sección de Seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (UNOG), y válida para la duración de la sesión, tendrán acceso sin restricciones a las salas de conferencias. Sin embargo, todavía es necesario enviar una carta solicitando acreditación.

Cualquier otro participante que no tenga una tarjeta de identificación de la UNOG tiene que presentarse personalmente en elpuesto de seguridad en **la Puerta de Pregny, 8-14 Avenue de la Paix**, previa presentación de un documento de identidad y una copia de la carta de acreditación que ha sido enviada por fax a la Secretaría por la ONG. Se emitirá una tarjeta con foto válida para la duración de la sesión. **La puerta de acceso en "Puerta de Pregny" estará abierta de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 durante toda la sesión**.

Tenga en cuenta que cuando muchas ONG soliciten participar en un periodo de sesiones, la secretaría podrá limitar el número de participantes acreditados por delegación con acceso a la sala plenaria. Por favor, indiquen en su solicitud de acreditación si desean tener acceso a la sala plenaria, a la galería pública (ver más adelante) o a un evento paralelo (ver más adelante).

1. **Acceso a la galería pública**

La galería pública está situada encima de la sala de conferencias y a disposición de las personas que deseen observar los debates sin estar acreditadas como participantes (por ejemplo, estudiantes y académicos). El número de asientos es limitado. Las personas o grupos que deseen asistir la reunión deberán enviar una solicitud (al menos **24 horas antes de la fecha deseada**) a la Secretaría (por fax a +41 22 917 90 08, o por email a igwg-tncs@ohchr.org), con los siguientes datos:

1. Fecha(s) de la visita;
2. Propósito de la visita, y
3. Nombre(s) completo(s) de los observadores;
4. Nombre y sitio web de la institución/organización en la cual se está afiliado

Se dará acceso a la galería pública en función de las plazas disponibles y de otras circunstancias.

1. **Contribuciones escritas**

Los miembros de la ONU y los Estados Observadores, y otras partes interesadas, podrán presentar contribuciones escritas sobre el posible alcance, principios y elementos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante (OP5, Res. A / HRC / 26/9), de acuerdo con los principios y objetivos del Consejo Res.5 / 1. Estas contribuciones estarán disponibles en la página web de la OEIWG.

Las contribuciones recibidas de las partes interesadas que no son de carácter consultivo ante el ECOSOC están sujetas a un límite de palabras (2000 palabras). No se publicarán como documentos oficiales con un número de documento de sesión, pero se publicarán en la página web de la OEIWG, siempre que se relacionen con el cometido de la sesión del OEIWG (ver OP2 y OP5, Res. A / HRC / 26/9), estén redactadas en un lenguaje no ofensivo, e identificando y presentado la ONG (no se acepta información anónima).

Las contribuciones escritas deben ser enviadas electrónicamente a la Secretaría (igwg-tncs@ohchr.org), debidamente antes del **22 de junio de 2015**. Otras contribuciones también serán bienvenidas, a más tardar dos semanas después de la reunión (es decir, el **24 de julio de 2015**). Las contribuciones deberán presentarse en uno de los idiomas oficiales de la ONU y en formato **MS Word Document** (letra Times New Roman 10, sin negrita, sin subrayar, sin cursiva), y de acuerdo con las directrices de la Secretaría, accesible en el siguiente enlace: [**submission form**](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/WGTransCorp/Session1/FormWrittenStatement.doc). Por consideraciones ambientales, se alienta a presentaciones concisas. **Por favor, indique si su organización es de carácter consultivo ante el ECOSOC.**

1. **Declaraciones orales**

Las ONGs acreditadas podrán hacer declaraciones orales conforme a los temas relevantes del programa. Las ONGs sólo podrán ser (pre) registradas para hablar por las personas que posean una tarjeta de identificación de la ONG en cuestión.

Se anima a todos los participantes a presentar sus declaraciones orales por escrito antes de sus intervenciones con el fin de facilitar la interpretación simultánea. Por favor enviarlos a: igwg-tncs@ohchr.org.

Sírvase tener en cuenta que se deben proporcionar 25 copias de la declaración oral al Servicio de Conferencias de la ONU al comienzo de la sesión correspondiente. Puede dirigirse al personal del Servicio de Conferencias en el medio de la sala de conferencias. Habrá fotocopiadoras disponibles cerca de la sala de conferencias.

Para tomar la palabra, los oradores de las ONG deben usar el asiento de la mesa de conferencias reservada para tal fin.

Se pueden colocar copias adicionales de las declaraciones orales de las ONG en las mesas de la parte posterior de la sala de conferencias, después de la entregar la correspondiente declaración. A las ONG no se les permite distribuir cualquier otro documento o folletos en la sala de conferencias. Se colocan dos mesas y tableros fuera de la sala de conferencias donde las ONG con estatus consultivo ante el ECOSOC pueden mostrar sus materiales.

**7. Reuniones paralelas organizadas por las ONG**

Las ONG acreditadas pueden organizar eventos paralelos vinculados la labor de la OEIWG, de acuerdo con los principios y objetivos del Consejo, Res.5 / 1.

Los eventos paralelos sólo se llevarán a cabo de 13:00h. a 15:00h. Los formularios de reserva de sala están disponibles en: [**room request form**](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/AdvisoryCom/GeneralRoomBookingRequestForm.doc). Las solicitudes de reserva de sala serán recibidas por la Secretaría, y la **fecha límite de recepción de formularios de reserva de sala cumplimentados es el 22 de junio de 2015**. Por favor, tenga en cuenta que debido a las limitaciones de tiempo y espacio puede que no sea posible dar cabida a todas las propuestas.

Se ruega a las ONGs que proporcionen a la Secretaría de la OEIWG una lista completa de los asistentes al menos 48 horas antes del día de la reunión. En consecuencia, las tarjetas de identificación de los "eventos paralelos" se emitirán en el día del evento programado, a la entrada de seguridad "Pregny", previa presentación de un documento de identificación válido.

Por favor, tenga en cuenta que la Secretaría no proporciona interpretación para los eventos paralelos de las ONGs. Las ONGs pueden traer sus propios intérpretes, si así lo desean, e informar en consecuencia a la Secretaría de la OEIWG con antelación. No se permite el uso de cámaras/vídeos durante los eventos paralelos. Solamente a los periodistas y cámaras acreditados anualmente de la ONUG se les permite usar la cámara y el equipo de vídeo.

1. **Audios**

Las grabaciones de audio de la OEIWG serán accesibles después de la sesión desde las grabaciones Digitales de la UNOG en el portal en línea: <http://conf.unog.ch/digitalrecordings/>

1. **Información de contacto**

Para más detalles, póngase en contacto con la Secretaría por teléfono (Sra. Eimear Farrell: +41 22 917 96 64; Mr. Robert Vaughan: +41 22 9289387) o por correo electrónico (igwg-tncs@ohchr.org).